



CLASES VIRTUALES EN TIEMPOS DE PANDEMIA INSTITUTO ABDÓN CIFUENTES



“La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución”. (Política Nacional de Convivencia escolar, 2019)

Es responsabilidad de todos contribuir a la creación de un ambiente propicio para alcanzar los aprendizajes curriculares y formativos. Por ello, es necesario aprender a convivir en los diferentes contextos y espacios propios de las interacciones entre estudiantes y entre ellos con los docentes. Es importante que las relaciones cotidianas que se establezcan en este marco estén sustentadas en el respeto mutuo, en la empatía, en el fomento por el buen trato y en el rechazo de todo acto que podría constituirse dañino para algún miembro de la comunidad escolar.

Durante este año las relaciones entre todos los miembros de la comunidad del Instituto Abdón Cifuentes se han visto modificadas con motivos de los resguardos propios de la pandemia COVID-19. En ese contexto, las clases presenciales han sido reemplazadas por reuniones virtuales, en las que los alumnos de los diferentes cursos han mantenido su proceso de enseñanza-aprendizaje, interactuando por medio de diferentes plataformas entre ellos mismos y con los docentes de cada asignatura.

Es por ello que, bajo este estado de cosas, se hace necesario regular la participación, conducta y formas de relaciones e interacciones que se establecen, tanto en los contextos formales como informales ligados a nuestro establecimiento y de esa forma permitir que los aprendizajes (curriculares y formativos) no se vean afectados y, por el contrario, ocurran en un espacio de confianza y de seguridad.

Protocolo de ingreso y participación en clases virtuales

Las diferentes plataformas utilizadas durante las clases virtuales son una herramienta para la continuidad de los procesos pedagógicos y formativos, por lo tanto, el chat, los archivos, los documentos y otro recurso son de uso exclusivo para interacciones relacionadas con el aprendizaje y sólo pueden ser intervenidos por el docente a cargo o los estudiantes en momentos y temáticas que les sean solicitado. ¡Todos debemos colaborar!

Los estudiantes deben respetar las normas establecidas en todas las clases -a nivel de interacciones y al uso de la plataforma hacia la promoción y fomento del buen trato- que permiten que estas se lleven a cabo de manera fluida, sin interrupciones ajenas al proceso de enseñanza-aprendizaje y que propicien un clima de aula seguro para aprender. Entre ellas se encuentran:

1. Ingresar a clases con cámara encendida y con su identificación (nombre y apellido) que le permita al o la docente comprobar que, efectivamente, corresponde a un estudiante del curso.
2. Seguir instrucciones de los docentes, según los diferentes requerimientos.
3. Mantener los micrófonos silenciados durante el transcurso de la clase y activarlo cuando le sea solicitado.
4. Utilizar un lenguaje –hablado, escrito y gráfico- propio de una interacción educativa, evitando utilizar groserías o palabras que pudiesen ser dañinas para algún miembro de la comunidad.
5. Los estudiantes no pueden retirarse de clases sin haber dado aviso previamente al docente, entregando los motivos correspondientes.
6. Las inasistencias por problemas de salud, conexión u otro deben ser informadas al profesor jefe de manera oportuna.

“Autonomía, respeto y responsabilidad son hábitos que nos apoyarán en la construcción del proyecto de vida personal”

Marco regulatorio

El artículo 103 de nuestro Reglamento Interno de convivencia escolar establece que *se entiende que todas las acciones cometidas por un estudiante que constituyan faltas, deben ser abordadas en primera instancia con medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial. El establecimiento en todo momento debe resguardar la buena convivencia escolar, por lo que cuando las faltas a la convivencia o actitud de los estudiantes sean de carácter grave o gravísima se podrán aplicar medidas disciplinarias o sanciones”*

En ese sentido, las faltas que se puedan cometer -tanto en el contexto presencial como digital- se encuentran tipificadas y graduadas. Algunas especificadas en el Reglamento Interno que aplican en el contexto de educación remota son las siguientes:

FALTAS LEVES

Se consideran faltas leves actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, sin que lleguen a involucrar daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

1. Atrasos a clases u otra actividad.
2. Inasistencia sin justificación.
3. Actitudes aisladas de desobediencia de normas de comportamiento establecidas.
4. Otras similares, como por ejemplo, incumplimiento de deberes, uso de vocabulario inadecuado, entre otras.

FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad de otro miembro de la comunidad educativa y/o del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

1. Mostrar un comportamiento inadecuado, que atente contra los principios y valores del PEI.
2. Ser irrespetuoso con otro miembro de la comunidad educativa.

3. Todo acto arbitrario por razón de género u orientación sexual, tales como uso de lenguaje sexista y uso de violencia física o psicológica como mecanismos de temor y menoscabo.
4. Hacer mal uso de la información de clases o del colegio por medio de internet.

FALTAS GRAVÍSIMAS

Se consideran actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, conductas tipificadas como delito y/o actos que afecten gravemente la convivencia escolar.

1. Reiteración de faltas graves.
2. Agresiones sostenidas en el tiempo.
3. Acoso escolar o bullying (incluye cyberbullying).

Notas:

A. Toda conducta que realice un integrante de la comunidad, dentro o fuera del colegio, que comprometa los principios, valores, tradición y prestigio de éste, y que desfavorezca las relaciones humanas, será debidamente revisada de acuerdo con el presente reglamento y en consecuencia se tomarán las medidas pertinentes.

B. Cualquier acción que no esté contemplada en este Reglamento, será resuelta por el Equipo Directivo con consulta al Comité de Convivencia escolar y al Consejo General de Profesores, y en última instancia será resuelto por la Dirección del Establecimiento.

C. Las faltas realizadas (Graves y Gravísimas) podrán ser sancionadas de acuerdo al Debido Proceso, especificado en el Reglamento Interno vigente.